



13986 - Las buenas acciones realizadas antes de decir la Shahaadah no son válidas

Pregunta

Enviaré mi pregunta nuevamente. He estado leyendo el Corán durante los últimos dos años y ya casi lo termino. Durante mi lectura, me he convencido cada vez más sobre la verdad del Corán y este año, por primera vez, empecé a ayunar con mis amigas. Mi período comenzó al momento del segundo ayuno y dos señoras amigas mías me dieron consejos contradictorios. Una me dijo que continuara con el ayuno y la otra me dijo que me detuviera. Luego le pregunté a un amigo y me aconsejó que me detuviera.

Ayer leí un artículo sobre Ramadán y decía que si no se dice el Kalimah, el ayuno no es aceptado. No voy a volver a repetir toda mi historia, pero le envié el Kalimah a un amigo como un SMS y todos saben que yo creo.

Mi situación no me permite vivir la vida de un musulmán abiertamente y le supliqué a Dios que me ayude. Pienso que él entiende mi situación. ¿Debo continuar ayunando o no?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Le pedimos a Allah que abra su corazón al Islam y que la ayude a adherirse a los rituales del Islam, tanto por fuera como por dentro. Sin dudas, su interés por leer el Corán y por ayunar indican que posee mucha bondad y amor por las buenas acciones. Le pedimos a Allah que le de fuerzas y la ayude. Pero debe darse cuenta de que esta gran religión viene de Allah, el que Todo lo Sabe. Todo lo que ordena Allah y Su Mensajero es el Islam, y sólo se puede conocer al Islam por medio del Mensajero (paz y bendiciones de Allah sean con él) que es quien lo comunica en nombre de Allah.

El Mensajero (paz y bendiciones de Allah sean con él) nos ha dicho en más de un hadiz que Allah no acepta ninguna buena acción hasta después de que la persona haya dicho el Shahaadatayn. De



hecho le dijo a sus compañeros que no le solicitaran a nadie que practicara alguno de los rituales del Islam sin antes pronunciar el testimonio de fe (Shahaadatayn). En Sahih al-Bujari (7372) y Sahih Muslim (19) se menciona que cuando el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) envi a Mu'aadh a Yemen para invitar a las Personas del Libro al Islam,  l le dijo: "Encontrar s algunas personas entre las Personas del Libro. P deles que den fe de que no existe otro dios m s que Allah y que yo soy el Mensajero de Allah. Si lo aceptan, diles que Allah les ha ordenado rezar cinco oraciones cada d a y noche. Si los aceptan, diles que Allah les orden  hacer caridad [zakat] que se sacar  de los ricos y se dar  a los pobres..." Seg n un relato en Sahih Muslim  l dijo: "Que sea lo primero a lo que invites el testimonio de que..."

Por lo tanto, deber a estar claro para usted – que Allah la ayude a hacer el bien – que decir el testimonio de fe (Shahaadatayn) es lo primero que un musulm n debe hacer si quiere convertirse en musulm n.

No es necesario que lo anuncie a su familia si es que no puede hacerlo y teme por usted misma y por su religi n. Es suficiente con decir estas palabras para usted misma, hasta que llegue el momento en que se lo pueda decir a los dem s, cuando debe hacerlo.

Con respecto al ayuno, el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con  l) les dijo a las mujeres que est n menstruando que se abstengan de rezar y de ayunar durante el menst uo. Cuando termina el per odo, la mujer tiene que recuperar el ayuno por los d as que no lo hizo. Con respecto al rezo, no tiene que recuperarlo. La prueba de esto es lo siguiente:

Una mujer le pregunt a 'A'ishah (que Allah est  complacido con ella),  por qu  una mujer que menstr a tiene que recuperar los ayunos pero no los rezos? Ella dijo: "Eres de la ciudad de Harur (conocida por sus integrantes Jariyitas)?" Ella respondi : "No, s lo estoy preguntando." 'A'ishah (que Allah est  complacido con ella) dijo: "Eso (la menstruaci n) sol a sucedernos en los tiempos del Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con  l), y se nos orden  recuperar los ayunos pero no los rezos." Narrado por al-Bujari, 321; Muslim, 335.

Esta mujer se preguntaba por qu  cuando comenzaba su per odo, no ayunaba ni rezaba, Allah les



ordenar recuperar los ayunos pero no los rezos. 'A'ishah (que Allah esté complacido con ella) le respondi diciéndole que tal fue la orden de Allah y de Su Mensajero (paz y bendiciones de Allah sean con él) y debemos aceptar la orden de Allah y de Su Mensajero sin objeciones basados en nuestro razonamiento intelectual que sólo puede abarcar poco de la sabiduría de Allah, el que Todo lo Sabe.

Todos los eruditos musulmanes aceptan la regla que hemos mencionado. El Imam Ibn 'Abd al-Barr (que Allah sea misericordioso con él) dijo en su libro al-Tamhid (16/67): "Una mujer que está menstruando no debe rezar, hay consenso sobre este tema." Y también dijo (22/107): "... Hay consenso en que una mujer que está menstruando no debe rezar mientras dure su período, y debe recuperar los ayunos que no hizo pero no los rezos, y no existe diferencia de opinión al respecto."

Con respecto a los demás rituales del Islam, debe hacer todo lo que pueda. Lo que sea incapaz de hacer debido a su temor por usted misma o por su religión, no está obligada a hacerlo, como afirmaron los eruditos, porque en ese caso estará en una situación similar a quien no tiene otra alternativa y se ve forzado, y Allah disculpa a quien es obligado a descreer (verbalmente), siempre y cuando su corazón permanezca intacto en la fe y desprecie la incredulidad. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

"Quienes renieguen de la fe en Allah por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos [y firmes] en la fe [no serán reprochados]; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Allah y tendrán un castigo terrible." [16:106]

Véase al-Mawsu'ah al-Fiqhiyyah, 13/196

Pero debe practicar lo que más pueda de los rituales del Islam, luego tratar de encontrar un lugar donde pueda practicar tranquila los rituales del Islam. Esta acción es lo que los eruditos del Islam denominan hijrah (emigración por amor a Allah), y es obligatorio para todo musulmán y musulmana si no pueden practicar el Islam en su propio país y pueden emigrar. La prueba de eso es el versículo en el que Allah dice (interpretación del significado):

"Por cierto que aquellos que mueran dudando de su fe, los ángeles al tomar sus almas les



preguntaran: ¿Por qué dudasteis? Responderán: Nos sentíamos débiles y oprimidos [por los incrédulos]. Les dirán: ¿Acaso la Tierra de Allah no era suficientemente vasta como para haber emigrado? A ellos les corresponderá el Infierno como morada. ¿Qué mal fin! Salvo los hombres, mujeres y niños débiles, que no pueden ni encuentran la manera de hacerlo.” [4:97-98]

Esto indica que sólo los débiles son eximidos de la obligación de emigrar.

Se menciona en el libro Mughni al-Muhtaay (6/54):

Si una persona no puede practicar su religión abiertamente o si teme ser perseguido, entonces es obligatorio que emigre, sea hombre o mujer, aunque ella no tenga un mahram (si pueden emigrar), porque Allah dice (interpretación del significado): “Por cierto que aquellos que mueran dudando de su fe, los ángeles al tomar sus almas les preguntaran: ¿Por qué dudasteis?

Responderán: Nos sentíamos débiles y oprimidos [por los incrédulos]. Les dirán: ¿Acaso la Tierra de Allah no era suficientemente vasta como para haber emigrado?...” Y por el relato narrado por Abu Dawood y otros (según los cuales el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo): “Soy inocente de todo musulmán que permanezca entre los politeístas (Mushrikin).” Hadiz sahih - al-Irwa', 5/30.

Ibn Rushd dijo: “Según el Corán, la Sunnah y el consenso de los musulmanes, es obligatorio para quien se convierta en musulmán en un país kaafir que emigre de allí y se traslade a un país musulmán; no debe vivir o instalarse entre los idlatras. Eso se aplica a los que no pueden practicar su religión, o son obligados a adherirse a las reglas del kufr.

Ver al-Mawsu'ah al-Fiqhiyyah, 4/264

A pesar de que la migración implica abandonar a la familia y al hogar, Allah llenará el corazón de esa persona con felicidad, lo que lo hará satisfacerse con la emigración.

Por lo tanto, se dará cuenta que, siempre y cuando no pueda practicar los rituales del Islam, Allah con su misericordia la perdonará, y lo que pueda hacer estará obligada a hacerlo, aunque lo haga en secreto. Si tiene que lidiar con algunas dificultades que es capaz de soportar para hacerlo,



Allah recompensará a quien, pacientemente, soporte infortunios por amor a él y a Su religión. El Libro de Allah contiene muchas historias que tratan sobre ese tema. Como pronunciar el testimonio de fe (Shahaadatayn) es muy importante, Allah lo facilite, le aconsejamos que pronuncie estas palabras aunque las diga para sí misma, porque la firmeza de su Islam depende de eso, como es seguro que usted comprende, hasta que Allah le facilite anunciarlo públicamente, por Su permiso. Que Allah la ayude a hacer aquello que es bueno.